



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 8 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General, Sra. María Peregrina Mejía Carrión, debe cumplir una comisión de servicios a la Oficina Zonal La Merced por el periodo del 08 al 12 de abril de 2014;

Que, es necesario encargar las funciones de la Secretaría General por el periodo del 08 al 12 de abril de 2014, para asegurar la continuidad de las actividades de dicho órgano;

De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y el literal O del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con delegación de firma, el Despacho de la Secretaría General a la Srta. Karla Yalile Martínez Beltrán, Jefa del Área de Asesores, por el periodo del 08 al 12 de abril de 2014, con retención de sus funciones, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

